

*El día 21 torrearán Tostelito de Abalago
y Fausto Barajas toros Lopez Phibes que de*

PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA

1923



*trato
de
Florencio
Ganadero formal*

Si el tiempo no lo impide
y con permiso de la Autoridad
SE CELEBRARÁN

Los días 12, 13, 14 y 21 de Septiembre de 1923

CUATRO GRANDES CORRIDAS DE TOROS



— GANADERÍAS —
Miura & Veraña
y Antonio Pérez
:: DE SAN FERNANDO ::



— MATADORES —
Maera, Valencia II, Nacional II
Villalta y Algabeño

♦ **ORDEN DE LAS CORRIDAS** ♦

:: **Día 12 - Se lidiarán** ::

SEIS TOROS

de la ganadería de los Sres. Hijos de D. Eduardo MIURA de Sevilla, con divisa verde y negra. MATADORES

**VALENCIA II
NACIONAL II
VILLALTA ::**



Día 13 - EXTRAORDINARIA CORRIDA - Se lidiarán

OCHO TOROS

de la ganadería del Excmo. Sr. Duque de VERAGUA de Madrid, con divisa encarnada y blanca. MATADORES

**VALENCIA II
:: MAERA ::
VILLALTA
ALGABEÑO**

Las corridas empezarán los días 12 y 14 a las **CUATRO DE LA TARDE** y el día 13 a las **TRES Y MEDIA**

:: **Día 14 - Se lidiarán** ::

SEIS TOROS

de la ganadería de D. Antonio Pérez de San Fernando, con divisa encarnada, amarilla y azul. MATADORES

**:: MAERA ::
NACIONAL II
ALGABEÑO**

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes de empezar las corridas

Una banda de música amenizará las corridas



Queda prohibido introducir en la Plaza aparatos para impresionar cintas cinematográficas



El día 21 se celebrará una **CORRIDA EXTRAORDINARIA** cuyos detalles se anunciarán oportunamente

El desenjaule de las corridas, así como los precios para presenciarlo, se anunciará con oportunidad y los **APARTADOS** se celebrarán el mismo día de cada corrida a las **ONCE**

Los billetes para presenciar los apartados desde las galerías de la Plaza se expenderán en los despachos de la misma, a los precios siguientes:
PREFERENCIA: 1.ª fila, 2 Ptas. 2.ª fila, 1'50 Ptas. ♦ Entrada General, UNA Pta.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	ABONO			PARA CADA CORRIDA de los días, 12 y 14			Para la corrida del día 13		
	EMPRESA Pesetas	IMPUESTOS Pesetas	TOTAL Pesetas	EMPRESA Pesetas	IMPUESTOS Pesetas	TOTAL Pesetas	EMPRESA Pesetas	IMPUESTOS Pesetas	TOTAL Pesetas
SOMBRA									
Palco con 10 entradas	292	146	438	100	50	150	120	60	180
Balconcillo de primer piso	50	25	75	17	8'50	25'50	20'65	10'35	31
Balconcillo de segundo piso	21	15'50	36'50	8'40	4'20	12'60	10	5	15
Andanada	—	—	—	4'50	2'25	6'75	5'35	2'65	8
Grada	—	—	—	6	3	9	7'35	3'65	11
Sobrepuerta presidencia 1.ª fila	32	16	48	11	5'50	16'50	13'35	6'65	20
Sobrepuerta presidencia 2.ª y 3.ª fila	20'65	10'35	31	7	3'50	10'50	8'65	4'35	13
Barrera	50	25	75	17	8'50	25'50	20'65	10'35	31
Contrabarrera 1.ª fila	25'35	12'65	38	8'65	4'35	13	10'40	5'20	15'60
Contrabarrera 2.ª fila	21'35	10'65	32	7'35	3'65	11	9	4'50	13'50
Delantera de tendido	25'35	12'65	38	8'65	4'35	13	10'40	5'20	15'60
Tabloncillo	21'35	10'65	32	7'35	3'65	11	8'65	4'35	13
Tendidos 1, 7 y 8	—	—	—	6'35	3'15	9'50	8	4	12
SOL Y SOMBRA									
Barrera	—	—	—	8	4	12	9'65	4'85	14'50
Contrabarrera 1.ª fila	—	—	—	6'65	3'35	10	8	4	12
Contrabarrera 2.ª fila	—	—	—	6	3	9	7'35	3'65	11
Delantera de tendido	—	—	—	6'65	3'35	10	8	4	12
Tabloncillo	—	—	—	6	3	9	7'35	3'65	11
Tendido núm. 6	—	—	—	5	2'50	7'50	6	3	9
SOL									
Balconcillo de primer piso	—	—	—	6	3	9	7'70	3'85	11'55
Balconcillo de segundo piso	—	—	—	5	2'50	7'50	6	3	9
Andanada	—	—	—	3	1'50	4'50	3'65	1'85	5'50
Grada	—	—	—	3'65	1'85	5'50	4'35	2'15	6'50
Sobrepuerta arrastre y cuadrillas	—	—	—	4	2	6	5	2'50	7'50
Barrera	—	—	—	6	3	9	7'35	3'65	11
Contrabarrera 1.ª fila	—	—	—	4'65	2'35	7	5'65	2'85	8'50
Contrabarrera 2.ª fila	—	—	—	4	2	6	5	2'50	7'50
Delantera de tendido	—	—	—	4'65	2'35	7	5'65	2'85	8'50
Tabloncillo	—	—	—	4	2	6	4'65	2'35	7
Meseta de toril 1.ª fila	—	—	—	6	3	9	7'35	3'65	11
Meseta de toril 2.ª fila	—	—	—	5	2'50	7'50	5'65	2'85	8'50
Tendidos núms. 2, 3, 4 y 5	—	—	—	3'65	1'85	5'50	4'65	2'35	7

SE DESPACHAN BILLETES EN CONTADURÍA con un diez por ciento de aumento sobre el precio de taquilla, durante los días del 1 al 9 de Septiembre.

ADVERTENCIAS.—1.ª El abono se abrirá el día 20 de Agosto y terminará el día 31 de dicho mes, en el comercio de Mariano Rodríguez (Ferretería), Isla de la Rúa, núm. 2.—2.ª La renovación de abonos se hará hasta el día 25 del mes indicado y pasado esta fecha la Empresa dispondrá libremente de los abonos no retirados.—3.ª Los despachos de billetes en los días de corrida estarán situados en los sitios de costumbre, de siete de la mañana a una y media de la tarde, y desde esta hora en los despachos de la Plaza de Toros, haciéndose el pago en oro o plata precisamente, sin que pueda obligarse a recibir calderilla.—4.ª Para comodidad de los espectadores, conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo a los porteros y después a los acomodadores de las respectivas localidades, quienes les indicarán el sitio en donde se halla el número que conste en el billete, aunque éste sea de tendido.—5.ª No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la Plaza no podrá volver a entrar sin nuevo billete.—6.ª Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.—7.ª Si por mal tiempo u orden de la Autoridad, no pudieran celebrarse las corridas en los días anunciados y si en los sucesivos, hasta el día 17 inclusive las tres primeras y hasta el día 25 la última, las personas que se hallen provistas de billetes no podrán pedir la devolución de su importe hasta que haya pasado la fecha que se indica, sin que las corridas hayan tenido lugar.

OBSERVACIONES.—1.ª Si algún toro se inutilizara después de enchiquerado o durante la lidia, no será reemplazado por otro.—2.ª Si alguno de los lidiadores tuviera la desgracia de ser herido durante el viaje a esta ciudad o en la lidia, y no pudiera continuar trabajando, tampoco será reemplazado.—3.ª Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—4.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento.—5.ª No se permitirá la estancia entre barreras a más personas que a los empleados que presten servicio y los dependientes de la Autoridad que esta designe.—6.ª Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro.—7.ª Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden o cualquier causa, ningún espectador tendrá derecho a pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna.—8.ª No se lidiarán más toros que los anunciados.—9.ª Se considerará corrida de abono cualquiera de las corridas en que tome parte uno de los espadas anunciados para ellas.—10.ª Si durante el viaje o en los corrales alguno de los toros sufriese cualquier accidente y se imposibilitase para su lidia, será sustituido por otro de los que la Empresa tiene de reserva.—11.ª Si con anterioridad a las corridas anunciadas, alguno de los espadas contratados, por haber sido herido o estar enfermo, no pudiera venir a cumplir sus compromisos, la Empresa se reserva el derecho de sustituirlo o no.—12.ª Los balconcillos de primer piso, núms. 1 al 16 y 269 al 284, y en el segundo piso, núms. 1 al 12 y 149 al 160, que han sido considerados como de sombra, en el presente año se considerarán como de sol y sombra, y lo mismo las gradas y andanadas a estos correspondientes, aunque su precio sea igual a los de sombra; las localidades del tendido núm. 6, a pesar de ser sol y sombra, su precio es el de sombra, y las barreras del tendido núm. 1, desde el número 46, son de sol y sombra y su precio el de sombra, y lo mismo las contrabarreras, delanteras, tabloncillos y tendidos a los números correspondientes, lo que se advierte para evitar reclamaciones.

:: Las Compañías de Ferrocarriles, afluyentes a esta ciudad, establecerán ::
TRENES DE IDA Y VUELTA, en los días de corridas, A PRECIOS REDUCIDOS